[Insertar el encabezamiento de la carta del distrito]

Divulgación de información confidencial sobre comidas escolares gratuitas y a precio reducido entre las autoridades de alimentación escolar y programas educativos locales o estatales

Acuerdo de confidencialidad

Año escolar 20\_\_-\_\_

Según lo estipulado en la Sección 9(b)(2)(C)(iv) de la Ley Pública 103-448 y [7 CFR 245.6(f)(3)], el administrador del Programa de Nutrición Infantil del **[insertar distrito escolar]**, **[insertar nombre y cargo del miembro del personal encargado de los datos de elegibilidad de los estudiantes]**, puede revelar los estados de elegibilidad de los niños únicamente a personas que estén “directamente relacionadas” con el manejo o la implementación de un programa educativo federal o estatal, un programa de salud estatal o un programa de nutrición sujeto a verificación de recursos, así como a personas directamente relacionadas con la Oficina del Contralor General o fuerzas policiales, que los requieran para llevar a cabo una actividad autorizada [7 CFR 245.6(f)(3)].

Aunque un programa o una persona puedan estar autorizados por la Ley Nacional de Almuerzos Escolares (NSLA, por sus siglas en inglés) para obtener información sobre la elegibilidad para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, debe existir una razón legítima para “la necesidad de conocer” estos datos para proporcionar un servicio o llevar a cabo una actividad autorizada. Las Agencias Estatales, las Agencias Educativas Locales (LEAs, por sus siglas en inglés) y las escuelas deben garantizar que los sistemas de datos, registros y otras formas de acceso a la información de elegibilidad de los estudiantes estén solo al alcance de los funcionarios directamente relacionados con el manejo o la implementación de una actividad o un programa estatal o federal. Esto incluye a los operadores de programas federales, estatales o locales responsables del funcionamiento contínuo del programa o actividad, o responsables del cumplimiento del programa [7 CFR 245.6(f)(3)(i)].

La información de elegibilidad no puede estar al alcance de todo el personal escolar como una práctica generalizada. Su acceso debe ser limitado a los maestros de los estudiantes que sean responsables directos de la administración de un programa educativo federal, o que estén proporcionando tutoría u otra forma de asistencia bajo un programa educativo **aprobado**. Los maestros, consejeros de orientación, directores y otro personal de la escuela que no proporcionen dicha asistencia bajo los requisitos reglamentarios o estipulados en los estatutos correspondientes, no podrán tener acceso. Para ver una lista completa de programas aprobados y no aprobados, consulte: <https://www.cde.state.co.us/nutrition/disclosurereference>.

Los sistemas de datos en línea deben contar con la capacidad de enmascarar o esconder la identificación para prevenir el acceso desautorizado al estatus de elegibilidad para comidas gratuitas y de precio reducido. El receptor **[insertar entidad/nombre de la agencia/departamento]**, representado por **[insertar nombre y cargo]**, al obtener estos datos, acepta lo siguiente:

Los datos de elegibilidad del estudiante deben ser solicitados siempre al miembro del personal o departamento responsable de determinar la elegibilidad de los estudiantes. Debe archivarse un acuerdo de confidencialidad que contenga los datos específicos que se solicitan y cómo se protegerá la información del estudiante. Las solicitudes de datos y los acuerdos de confidencialidad deben renovarse cada año escolar.

La información solamente será utilizada para el siguiente propósito; también, por favor, declare la razón por la cual “necesita tener conocimiento” de dicha información:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**[Describir programa o propósito]**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**[Describir la razón por la cual necesita la información]**

La información será protegida de usos no autorizados y divulgación adicional del siguiente modo:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**[Describir el proceso]**

El receptor afirma que la información provista será utilizada solamente según lo permitido por todas las leyes que aplican, tanto estatales como federales, y los procedimientos y políticas del **[insertar nombre del distrito escolar]**. Se prohíbe el uso no autorizado o la divulgación adicional de estos datos. Cualquier persona que publique, divulgue, revele o dé a conocer la información obtenida bajo esta disposición, de cualquier manera, o en cualquier medida no autorizada por la ley federal, puede recibir una multa por no más de $1,000 o pena de prisión por no más de un año, o ambas, según lo estipulado por la Ley Nacional de Almuerzos Escolares.

Este acuerdo vencerá el 30 de junio de \_\_\_\_\_, y es comprendido y aceptado por ambas partes.

Nosotros, que firmamos a continuación, comprendemos y nos comprometemos a cumplir con todas las declaraciones anteriores.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Administrador del programa de Nutrición Infantil /

Encargado de las Determinaciones

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Funcionario del Programa Educativo / Coordinador

Esta institución proporciona igualdad de oportunidades para todos.